

tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 31/10/2025

# Presentación de documentación según nacionalidad y/o residencia de artistas o músicos en espectáculos públicos

Modificado 31/03/2025

Responsable de la información Ingresos Comerciales y Vehiculares

## Descripción

Presentación de documentación según nacionalidad de artistas o músicos para obtener beneficios en la liquidación del impuesto.

## Documentación a presentar

- Artistas nacionales: Declaración Jurada y copia de ambos lados del documento de todos los artistas que participan en el evento (incluye artistas teloneros y artistas de actuación a modo de invitación). Para residentes en territorio nacional, además del formulario, se debe presentar certificado notarial acreditando que residen en Uruguay.
- Artistas Mercosur: Declaración Jurada acompañada de copia de ambos lados del documento de identidad, pasaporte u otro documento que acredite la nacionalidad y/o residencia de los

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 31/10/2025

artistas individuales o solistas, o de los conjuntos musicales de los países del MERCOSUR o Estado asociado.

 Artistas internacionales: Declaración Jurada y copia del pasaporte.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 31/10/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 31/10/2025

# ¿Cómo se hace?

Se debe reservar día y hora y presentar la documentación en el Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, ubicado en el edificio de la Intendencia, piso 1 y 1/2, sector Santiago de Chile, o, enviarla a comerciales.espectaculos@imm.gub.uy.

La presentación de la documentación necesaria a los efectos de comprobar la nacionalidad o residencia de los artistas o músicos, y presentada en plazo, habilita a la liquidación del impuesto a los espectáculos públicos como corresponda según Decreto Nº38.262 y Resolución 4483/23.

Artistas o Músicos Nacionales o Residentes en Uruguay

- Hasta \$550.509 de Total Imponible estarán exonerados del pago del impuesto.
- 2,00% del valor de la entrada, de \$550.510 hasta \$2.752.518 de total imponible.
- 4,00% del valor de la entrada, de \$2.752.519 hasta \$6.606.033 de total imponible.
- 6,00% del valor de la entrada, de \$6.606.034 de total imponible en adelante.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 31/10/2025

# Impuesto del 6% del precio de venta al público.

a) Tratándose de artistas individuales o solistas, deben tener su residencia en alguno de los países del MERCOSUR o Estados asociados. En estos casos no se tendrá en cuenta el lugar de residencia de los músicos y artistas que lo acompañen.

# Artistas Mercosur y Estados Asociados

b) Tratándose de conjuntos musicales, que al menos el 70% de sus integrantes tengan su residencia en alguno de los países del MERCOSUR o Estado asociados.

Impuesto del 8% del precio de venta al público.

**Artistas Internacionales** 

Formas de iniciar el trámite

**PRESENCIAL** 



tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 31/10/2025

Ingresos Comerciales y Vehiculares

### Tener en cuenta

Liquidación de impuestos 2025

# Artistas o músicos nacionales o residentes en Uruguay

- Hasta \$550.509 de Total Imponible estarán exonerados del pago del impuesto
- 2% del valor de la entrada, de \$550.510 hasta \$2.752.518 de total imponible
- 4% del valor de la entrada, de \$2.752.519 hasta \$6.606.033 de total imponible
- 6% del valor de la entrada, de \$6.606.034 de total imponible en adelante

# Artistas Mercosur y estados asociados

- Tratándose de artistas individuales o solistas, deben tener su residencia en alguno de los países del MERCOSUR o Estados asociados. En estos casos no se tendrá en cuenta el lugar de residencia de los músicos y artistas que lo acompañen.
- Tratándose de conjuntos musicales, que al menos el 70% de sus integrantes tengan su residencia en alguno de los países del MERCOSUR o Estado asociados.

### Artistas internacionales

Impuesto del 8% del precio de venta al público.

Por consultas dirigirse a comerciales.espectaculos@imm.gub.uy o llamar al 1950 interno 9537.

### Costo

No tiene costo







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 31/10/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/presentacion-de-documentacion-segun-nacionalidad-yo-residencia-de-artistas-o-musicos-en-espectaculos

